



ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN
ALTA CALIDAD
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022



Título: Análisis de las normativas y políticas que promueven el desarrollo del fútbol femenino en Colombia, a la luz de referentes internacionales como España, Inglaterra, México y Brasil.

Julián Alberto Ramírez Botero

Trabajo de grado

MONOGRAFÍA DE COMPILACIÓN

Asesora:

Paula Andrea Ramírez Monsalve

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)
Facultad de Derecho
Derecho
Medellín, Antioquia, Colombia
2025

RESUMEN

El fútbol femenino en Colombia ha pasado por un camino lleno de obstáculos, marcado por la falta de visibilización institucional, la falta de un marco normativo, apoyo mediático, precariedad laboral y discriminación. Sin embargo, ha habido avances significativos como lo son la creación de una Liga Profesional Femenina, logros a nivel de la selección nacional y el creciente apoyo mediático. Este trabajo analizará cómo las normativas y políticas públicas inciden directamente en el desarrollo y promoción del fútbol femenino en Colombia, estudiando a su vez las barreras estructurales persistentes en este deporte para las mujeres como lo son las desigualdades de género, inestabilidad contractuales, falta de recursos y actos discriminatorios, revisando la manera en que también las sentencias judiciales y presión de los jugadores han servido para visibilizar y combatir dichas problemáticas. Con un enfoque hermenéutico-descriptivo y de análisis documental, se analiza el recorrido histórico por el que ha pasado el fútbol femenino, normativas vigentes en el país que lo rigen, sentencias judiciales, medios de comunicación y se comparará también la experiencia internacional de países como España, Inglaterra, México y Brasil, para encontrar las buenas prácticas que pueden ser aplicadas al país. De tal manera, generar un debate en torno que el derecho y las políticas públicas son herramientas fundamentales para la consolidación de un fútbol femenino más equitativo y digno.

Palabras clave: Fútbol femenino; Políticas públicas; Normatividad; Discriminación estructural; Derecho comparado.

Abstract

Women's football in Colombia has gone through a path full of obstacles, marked by institutional invisibility, the absence of a specific regulatory framework, scarce media support, labor precariousness, and persistent discrimination. However, there have also been significant advances such as the creation of the Women's Professional League, the achievements reached by the national team, and growing media support. This work analyzes how public policies and legal frameworks affect the development and promotion of women's football in Colombia, identifying the structural barriers that persist, such as gender inequalities, contractual instability, lack of resources, and discriminatory practices. It also examines how judicial rulings and the pressure exerted by the players themselves have served to make these problems visible and to fight against them. With a hermeneutic-descriptive and documentary analysis approach, the historical trajectory of women's football, the current legal framework, judicial decisions, and the role of the media are studied, while also contrasting the international experience of countries such as Spain, England, Mexico, and Brazil, to identify practices that can be applied to Colombia. In this way, the research seeks to generate a debate on law and public policies as key tools for consolidating a more equitable and dignified women's football.

Keywords: Women's football; Public policies; Regulation; Structural discrimination; Comparative law.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo 1. Origen y Desarrollo del Fútbol Femenino en Colombia: Un Diálogo con la Historia	10
1.1 Origen y desarrollo del fútbol femenino en el contexto internacional	10
1.2 El desarrollo del fútbol femenino en América Latina y Colombia	12
1.2.1 Primeros pasos en Colombia	13
1.2.2 Participaciones destacadas de la Selección Colombia Femenina y consolidación internacional	14
1.3 La creación de la Liga Profesional Femenina en Colombia	16
1.3.1 Desarrollo de la liga y sus problemáticas	17
1.3.2 Problemas	19
1.4 ¿Soluciones? Marco normativo	20
1.5 Progreso	22
Capítulo 2: Discriminación estructural en el fútbol femenino colombiano: análisis jurisprudencial y mediático	24
2.1 Discriminación estructural	24
2.1.2 Ámbito del fútbol	25
2.3 Sentencia T-366 de 2019: Discriminación por género en el fútbol	26
2.4 Sentencia T-212 de 2021	28
2.5 El papel de los medios de comunicación en la lucha por la igualdad en el fútbol femenino	32
Capítulo 3: Herramientas normativas para la garantía de los derechos de las futbolistas en Colombia: Un análisis desde el derecho comparado	34
3.1 Normas vigentes en Colombia aplicables al fútbol femenino	35
3.1.2 Reglamentos de la DIMAYOR para la Liga Femenina	36
3.1.3 Reglamento de licencias Conmebol	37
3.2 Análisis desde el derecho comparado	39
3.2.1 España: profesionalización legal y reconocimiento laboral	39
3.2.2 Inglaterra: autonomía institucional y visión estratégica	41
3.2.3 México: auge institucional y medidas regulatorias	42
3.2.4 Brasil: cambios institucionales y crecimiento competitivo	43
3.3 Avances recientes en política pública y medidas legislativas	43

Conclusiones y recomendaciones	46
BIBLIOGRAFÍA	48

Tabla de figuras

Figura 1. Partido del Dick, Kerr’s Ladies Football Club.	11
Figura 2. Myriam Clemencia Guerrero Toscano, pionera del fútbol femenino en Colombia, vistiendo los colores de la Selección Colombia.	14
Figura 3. Selección Colombia Femenina celebrando la medalla de oro en los Juegos Bolivarianos 2009.	15
Figura 4. Atlético Huila celebrando el título de la Copa Libertadores Femenina en diciembre de 2018.	18
Figura 5. La selección Colombia femenina Sub-20 durante la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, en el estadio Pascual Guerrero de Cali.	23

INTRODUCCIÓN

El fútbol, considerado el deporte más popular del mundo, ha logrado trascender barreras culturales, sociales y geográficas, reuniendo a millones de personas en torno a una pasión común. En países como Colombia, este deporte se ha consolidado como un elemento identitario capaz de unir diversas comunidades y generar procesos de integración social. Sin embargo, dentro de esta narrativa de popularidad, el fútbol femenino ha ocupado históricamente un lugar marginal, caracterizado por la escasa visibilización, la precariedad en las condiciones de las jugadoras y la ausencia de un verdadero proceso de institucionalización.

En las últimas décadas, el fútbol femenino ha buscado abrirse camino para convertirse en un escenario de reivindicación social y cultural en diversos países del mundo. Su crecimiento ha sido impulsado por la creación de nuevas competiciones, el respaldo de organismos deportivos, un mayor interés mediático y avances en el reconocimiento de derechos laborales, mostrando su aporte a la equidad en el deporte. No obstante, este proceso no ha sido lineal: mientras algunos países han logrado consolidar ligas profesionales, marcos normativos útiles y políticas públicas efectivas, en otros persisten contextos desfavorables para las mujeres que limitan fuertemente su desarrollo.

En Colombia, a pesar de ser una nación tradicionalmente futbolera y de haber alcanzado hitos relevantes en fútbol femenino como la creación de la Liga Profesional Femenina, destacadas participaciones en Copas del Mundo y la obtención de medallas en torneos internacionales, las mujeres futbolistas siguen enfrentando barreras estructurales que dificultan el ejercicio pleno de su profesión y el goce efectivo de sus derechos. La historia del fútbol femenino colombiano está marcada por la poca visibilización institucional, la falta de recursos, la precariedad laboral y la falta de estabilidad en la liga, lo que ha motivado incluso protestas y llamados de atención por parte de las jugadoras para exigir condiciones más dignas y cercanas a las que goza su contraparte, el fútbol masculino. Por ese contexto, resulta necesario realizar un análisis que comience desde un repaso histórico del fútbol femenino, tanto a nivel internacional como en Colombia, para comprender su evolución, las barreras que ha enfrentado y los avances alcanzados.

Además, la importancia de examinar el papel que juegan las normativas y políticas públicas en el desarrollo y la promoción del fútbol femenino en el país, identificando las falencias persistentes y contrastando la experiencia nacional con la de otros países que han logrado progresos más significativos.

Esto permitirá no solo comprender la trayectoria del fútbol femenino en Colombia y el mundo, sino también evaluar la incidencia que puede llegar a tener un marco normativo y políticas públicas para su crecimiento, e identificar aprendizajes internacionales que puedan servir de referencia para ser aplicadas a este contexto nacional.

Es entonces que, tras observar los avances y el crecimiento que ha experimentado el fútbol femenino en Colombia, se hacen visibles las barreras estructurales que aún persisten y hacen que su desarrollo sea lento. La falta de normativas específicas, el limitado apoyo institucional, la inestabilidad laboral y salarial, las prácticas discriminatorias, la escasez de recursos y la falta de cobertura mediática continúan marcando la experiencia de las futbolistas en el país. Estas dificultades no solo afectan el presente del deporte, sino que también frenan de manera significativa sus posibilidades de crecimiento y consolidación.

A lo largo del país, jugadoras referentes del fútbol femenino, tanto históricas como jugadoras actuales, han debido enfrentar estas problemáticas de manera constante. En respuesta, no han dudado en alzar su voz en modo de protesta realizando llamados públicos a los entes rectores del fútbol en Colombia, así como al Estado, con el fin de exigir cambios estructurales que garanticen condiciones dignas y equitativas para la práctica profesional de este deporte.

El contraste que en algunos países el fútbol femenino ha alcanzado un mayor desarrollo gracias al respaldo institucional, acompañado de políticas y normativas específicas que han favorecido su crecimiento, evidencia que, en un contexto adecuadamente aplicado, dichas medidas podrían también transformar de manera significativa el panorama del fútbol femenino en Colombia.

Desde la perspectiva del derecho, el fútbol femenino tiene una gran relevancia porque permite analizar principios constitucionales como la igualdad, la no discriminación y el derecho al deporte. Además, pone en evidencia que, a través de la construcción de marcos normativos específicos, es posible garantizar condiciones más dignas para las futbolistas, lo cual demuestra una expresión del deber del Estado de materializar dichos principios

fundamentales. De esta manera, el fútbol femenino se convierte en un escenario que muestra la relación entre la norma y la realidad social, al tiempo que invita a reflexionar sobre el derecho como herramienta de transformación hacia una sociedad más justa y equitativa.

Con ese contexto, es que surge la pregunta de esta investigación: ¿de qué manera las normativas y políticas pueden contribuir al desarrollo y la promoción del fútbol femenino en Colombia, y qué aprendizajes pueden tomarse de referentes internacionales como España, Inglaterra, México y Brasil? Para lograr dar respuesta a dicha pregunta de investigación, este estudio plantea como objetivo general analizar las normativas y políticas públicas que regulan y promueven el fútbol femenino en Colombia, contrastándolas con los marcos normativos y avances de países como España, Inglaterra, México y Brasil.

De ese objetivo general tres objetivos específicos, los cuales son: examinar el contexto histórico y la evolución del fútbol femenino a nivel internacional, latinoamericano y colombiano, identificando los principales hitos y procesos que han incidido en su desarrollo; analizar la discriminación estructural que persiste en el fútbol femenino colombiano, a partir de sentencias judiciales y medios de comunicación que influyen en el acceso y la permanencia de las futbolistas; y comparar la experiencia colombiana con la de países que han logrado mayores avances en equidad y profesionalización identificando referentes útiles para el fortalecimiento de la normativa nacional.

En cuanto a la metodología de este trabajo, se adopta un enfoque hermenéutico-descriptivo, puesto que no se limita netamente a la recopilación de información, sino que busca también la interpretación de los fenómenos sociales, culturales y jurídicos que han atravesado el fútbol femenino tanto en el mundo como en Colombia. De esta manera, se pretende comprender cómo la desigualdad, la discriminación estructural y la falta de normativas y políticas efectivas han incidido en el desarrollo del fútbol femenino en el país.

Asimismo, este trabajo corresponde a un análisis documental, sustentado en el estudio de normativas nacionales, políticas públicas, reglamentos internos, sentencias de la Corte Constitucional, proyectos de ley, normativa internacional, fuentes académicas y artículos periodísticos. A partir de este análisis es posible organizar, contrastar y examinar la información recopilada para identificar los avances logrados, las limitaciones persistentes y

las posibles rutas a tomar en cuenta para que contribuyan a la promoción y consolidación del fútbol femenino en Colombia.

Ahora bien, el desarrollo de este trabajo se estructura en tres capítulos, los cuales, a través de un análisis histórico, normativo, jurisprudencial y de derecho comparado, buscan aportar una posible respuesta a la pregunta de investigación planteada.

En el primer capítulo se abarca todo lo relacionado con el repaso y el contexto histórico que ha tenido el fútbol femenino a lo largo de la humanidad. Se inicia con el nacimiento del fútbol femenino, sus primeros pasos y las prohibiciones que enfrentó, para luego introducirlo en un marco latinoamericano terminando por llegar a su surgimiento en Colombia. Allí se repasa el nacimiento de la Liga Profesional Femenina y se destacan nombres importantes que han sido fundamentales en su consolidación, así como las diversas normativas que se han promulgado en torno a este deporte. De esta manera, el primer capítulo busca resaltar la poca visibilización que históricamente ha tenido el fútbol femenino, junto a los obstáculos derivados de la falta de apoyo institucional y de la discriminación de género.

En el segundo capítulo se realiza un análisis de la discriminación estructural aplicada específicamente al caso del fútbol femenino en Colombia. Este apartado no solo expone qué significa la discriminación estructural y cómo se ejerce en este ámbito, sino que también se apoya en el estudio de dos sentencias judiciales sumamente relevantes que han tratado de manera directa el tema. Además, se examina la importancia que estas tienen para el desarrollo del fútbol femenino en el país y se incluye el papel de los medios de comunicación, que han servido tanto como herramienta de protesta para las jugadoras como de visibilización de las vulneraciones sufridas.

Finalmente, el tercer capítulo se aborda desde la perspectiva del derecho comparado, analizando normativas y políticas públicas de países como España, Inglaterra, México y Brasil. Este ejercicio evidencia los avances alcanzados en dichos países en cuanto a modelos legislativos y políticas de fomento que han favorecido el desarrollo del fútbol femenino. A partir de ello, se plantea un contraste con el contexto colombiano, señalando los caminos que ya ha seguido el país y aquellos que aún podría adoptar en la búsqueda de un avance real en la profesionalización y promoción de este deporte.

En conclusión, este trabajo propone un estudio académico orientado a comprender los desafíos y barreras que ha enfrentado y sigue enfrentando el fútbol femenino en Colombia, al tiempo que plantea posibles rutas de solución mediante un análisis histórico, jurídico y de derecho comparado. El examen de la evolución de este deporte permite evidenciar el cómo las barreras de carácter discriminatorio, estructural y laboral han limitado su desarrollo óptimo, sin desconocer los logros alcanzados a pesar de tales obstáculos. Asimismo, la investigación busca abrir una discusión en torno a la necesidad de consolidar un marco normativo sólido que brinde garantías a las futbolistas, junto con políticas públicas efectivas orientadas a su promoción y desarrollo. El contraste con las experiencias de países como España, Inglaterra, México y Brasil aportan elementos que resultan bastante valiosos para reflexionar sobre las medidas que Colombia debería adoptar en la búsqueda del crecimiento de este deporte.

De esta manera, el presente trabajo no se limita a describir la problemática, sino que pretende ofrecer herramientas desde un enfoque crítico y propositivo, orientado a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Un escenario en el que las mujeres, a través de un deporte tan popular y arraigado como el fútbol en Colombia, puedan ejercer su profesión en condiciones dignas y equiparables a las de sus pares masculinos.

Capítulo 1. Origen y Desarrollo del Fútbol Femenino en Colombia: Un Diálogo con la Historia

El fútbol femenino en Colombia ha sido históricamente relegado, en claro contraste con la visibilidad y el respaldo que ha recibido el fútbol masculino. Esta desigualdad se ha visto reflejada en múltiples barreras que han dificultado un desarrollo más sólido y acelerado del fútbol practicado por mujeres. Entre estas limitaciones destacan las dificultades económicas, la escasa inversión estatal y privada, el bajo reconocimiento en la sociedad, así como la falta de normas específicas que respalden de manera directa el crecimiento de este deporte. Aunque ha habido avances importantes como la creación de la Liga Profesional Femenina en 2017, las destacadas participaciones de la Selección Colombia femenina en torneos internacionales, y un creciente apoyo por parte de la sociedad en Colombia, el fútbol femenino en el país continúa marcado por profundas brechas estructurales y un respaldo normativo insuficiente.

Comprender el contexto histórico que ha rodeado el desarrollo del fútbol femenino resulta importante no solo para analizar las problemáticas que han atravesado en su evolución, sino también para identificar los cambios que han permitido ciertos avances. Este capítulo propone realizar un recorrido histórico por el desarrollo del fútbol femenino a nivel mundial y nacional, resaltando momentos clave, desafíos enfrentados, el rol de distintas instituciones y los aportes académicos. A partir de ello, se busca construir una base sólida que permita entender los retos actuales del fútbol femenino en Colombia y explorar posibles soluciones jurídicas e institucionales.

1.1 Origen y desarrollo del fútbol femenino en el contexto internacional

Las referencias históricas del fútbol femenino son más antiguas de las que se pueda llegar a imaginar. Se dice que la reina de Escocia, María Estuardo, tenía en su poder el balón de fútbol más antiguo del que se tiene conocimiento, y además un poema de Sir Philip Sidney del año 1580 donde ya se hacía alusión a las mujeres jugando ese deporte. Todo eso, dio

muestra que, aunque no tan formalizado como lo fue después el fútbol, este ya era practicado por las mujeres mucho antes de la era moderna. (The FA, s.f.).

El fútbol fue convirtiéndose en un deporte que empezó a agarrar popularidad para esos años, pero fue entonces en el año 1863 en Inglaterra que se inventaría tal y como se conocería y jugaría de acuerdo con las reglas que se establecieron.

Pero sería el 23 de marzo de 1895 cuando, en un estadio de Londres, se disputaría el primer juego oficial entre dos equipos de fútbol conformados íntegramente por mujeres. El evento, organizado por el British Ladies' Football Club (BLFC) y promovido por una activista que ni siquiera quiso revelar su nombre, marcó un hito histórico en este deporte recibiendo una gran acogida por parte del público recibiendo a 10.000 espectadores quienes pagarían su entrada para ver aquel encuentro. Su objetivo principal era visibilizar los derechos de la mujer, que para la época ya se encontraban profundamente socavados en la sociedad (Martínez, 2023, párr. 1).



Figura 1. Partido del Dick, Kerr's Ladies Football Club.
Imagen cortesía del National Football Museum. (Sin Fecha)

Durante la Primera Guerra Mundial, el fútbol femenino continuó creciendo y ganando gran popularidad, al punto de atraer a numerosos espectadores a los partidos. Sin embargo, no todo fue color de rosa: en 1921, la Football Association (FA) prohibió la práctica del fútbol femenino en los campos profesionales, alegando que este deporte era inadecuado para las mujeres, aunque muchos empezaron a rumorar que la verdadera razón fue el creciente número de asistentes a los encuentros y el hecho de que la FA no tenía un control directo sobre estos eventos (The FA, s.f.).

Martínez Mina (2023) señala que estas decisiones no ocurrieron únicamente en Inglaterra; otros países europeos, como Alemania y Francia, también comenzaron a implementar medidas que prohibían la participación de las mujeres en el fútbol. Entre los años de 1940 y 1970, estas restricciones se sentaron en un contexto donde los derechos de las mujeres eran limitados, lo que restringió aún más su participación en el deporte.

Apenas fue en el año 1980 cuando el fútbol femenino comenzó a tener cambios progresivos a nivel institucional. Desde 1970, cuando varias prohibiciones ya estaban siendo levantadas, distintos países europeos iniciaron con la creación de distintas competiciones oficiales femeninas, lo que más adelante permitiría que, en 1991, se realizara la primera Copa Mundial Femenina de la FIFA, cuya primera edición se celebró en China.

Desde entonces, el crecimiento del fútbol femenino ha sido notorio en algunas regiones del mundo. Se han consolidado diferentes ligas nacionales, como en Estados Unidos, España, Inglaterra, Francia o Alemania, donde se ha evidenciado una importante inversión por parte de los clubes masculinos para fortalecer sus categorías femeninas, consiguiendo mejores patrocinadores, mayor apoyo de los aficionados y sentando con mayor solidez las bases para las futbolistas. Este fenómeno ha permitido que, en dichos países, se eleve el nivel competitivo del fútbol femenino, impulsado además por la construcción de marcos normativos y políticas públicas que buscan garantizar los derechos de las jugadoras. No obstante, y a pesar de algunos avances, en América Latina el camino ha sido más complejo y marcado por profundas desigualdades.

1.2 El desarrollo del fútbol femenino en América Latina y Colombia

A diferencia de los países europeos y de Estados Unidos, donde el fútbol femenino comenzó a recibir un reconocimiento institucional a finales del siglo XX, en América Latina su desarrollo fue más lento y atravesado por varias barreras estructurales. El machismo arraigado en la sociedad, la falta de inversión por parte tanto de entes públicos como privados, y la escasa participación de los clubes y federaciones de fútbol, dificultaron su crecimiento sostenido en la región. Sin embargo, países como Brasil y México han logrado consolidar selecciones femeninas competitivas y desarrollar ligas profesionales, abriendo así un margen, aunque lento, hacia una evolución constante del fútbol femenino latinoamericano.

Brasil fue el país que experimentó un cambio más fuerte, siendo la única selección latinoamericana en participar en la primera Copa Mundial Femenina de la FIFA, celebrada en 1991. A partir de ese momento, la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) comenzó a moverse para promover el fútbol femenino en la región, entre ellas el desarrollo de la Copa América Femenina, un proceso impulsado por las mismas jugadoras, quienes empezaron a exigir la creación de ligas nacionales y condiciones más dignas (Martínez, 2023).

Con la primera edición de la Copa América femenina en la cual solamente contaría con tres selecciones de fútbol, lograría que estas fuesen aumentando paulatinamente. De contar con 5 selecciones en la segunda edición, a contar para la tercera en el año 1998 con diez selecciones, siendo Colombia incluida por primera vez en un torneo de fútbol internacional femenino, comenzando con una institucionalización de este deporte con las mujeres y ver una creciente lucha de las futbolistas por mejorar la profesionalización de este deporte. Con la primera edición de la Copa América Femenina, que contó únicamente con la participación de tres selecciones, se inició un proceso tuvo un crecimiento paulatino. Para la segunda edición, el número de participantes aumentó a cinco, y en la tercera, celebrada en 1998, ya se contaba con diez selecciones, entre ellas Colombia, que hizo su debut en un torneo internacional de fútbol femenino. Este hecho marcó un paso importante hacia la institucionalización del fútbol femenino en el país y evidenció una lucha creciente por parte de las futbolistas para lograr mejores condiciones y avanzar en la profesionalización de este deporte.

1.2.1 Primeros pasos en Colombia

La historia del fútbol femenino en Colombia se remonta a la década de 1970, donde este deporte era practicado por mujeres de forma informal en varias zonas del país. Tiempo después, e impulsado por la creación de la Copa Mundial Femenina de la FIFA en 1991 y con el respaldo de la División del Fútbol Aficionado en Colombia (DIFUTBOL), se empezaron a organizar torneos nacionales en la categoría de mayores (Martínez Betancur & Murillo Anzola, s.f.). Estos torneos representaron un gran impulso para el crecimiento del fútbol femenino en el país, liderados por mujeres como Margarita María Martínez Betancur y Miriam Betancur, quienes se eran directoras técnicas en esos campeonatos. Su

participación no solo rompió con el estereotipo de que solo los hombres podían dirigir equipos, sino que además implicó una lucha contra el desprestigio que enfrentaban las mujeres que practicaban este deporte (El Colombiano, 2010).



Figura 2. Myriam Clemencia Guerrero Toscano, pionera del fútbol femenino en Colombia, vistiendo los colores de la Selección Colombia. Recuperado de https://www.instagram.com/p/CTx_jAEAFG7/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

1.2.2 Participaciones destacadas de la Selección Colombia Femenina y consolidación internacional

Desde la primera participación de la Selección Colombia Femenina en la Copa América de 1998, en la que fue eliminada en la fase de grupos, la selección nacional no paró en su búsqueda por mejorar su nivel competitivo. En los años siguientes, a pesar de sufrir duras derrotas, Colombia fue avanzando de forma paulatina, como lo conseguido en el año 2003, cuando la selección obtuvo el tercer lugar en el Campeonato Sudamericano de la categoría Sub-19, bajo la dirección técnica de las ya mencionadas históricas Margarita María Martínez Betancur y Miriam Betancur (Martínez Betancur & Murillo Anzola, s.f.). Como comentan Martínez Betancur y Murillo Anzola (s.f.), la selección femenina continuó cosechando importantes logros, especialmente en sus categorías inferiores. En el año 2005,

la selección Sub-19 obtuvo el segundo lugar en los Juegos Bolivarianos, y para el 2009, la categoría Sub-17 ya comenzaba a conseguir títulos internacionales. La categoría Sub-20 no se quedaría atrás, logrando títulos y destacadas participaciones, incluyendo su clasificación a los juegos olímpicos de los años 2012 y 2024 (Rosero, 2015).

Ahí es donde la selección mayor femenina también buscaría mantenerse a la altura y consolidar su propio éxito. Además de obtener el título en los Juegos Bolivarianos de 2009 y en los Juegos Panamericanos de 2019, sus destacadas participaciones en las Copas Mundiales de 2011, siendo la primera vez que Colombia asistía a una cita mundialista y del año 2015, fueron el resultado de dos subcampeonatos en las Copas América Femeninas de 2010 y 2014, respectivamente (Zuluaga Villa & Booder Cortés, 2023).

Gracias a estos importantes logros, las futbolistas de la selección nacional empezaron a exigir no solo garantías necesarias para el ejercicio de su profesión, sino también la creación de una Liga Profesional Femenina. Como señala Carrillo (2020), fue a mediados de 2016, por iniciativa de las propias jugadoras, que la División Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor) comenzó a considerar seriamente la posibilidad de organizar una liga femenina profesional, la cual se concretaría finalmente en 2017.



Figura 3. Selección Colombia Femenina celebrando la medalla de oro en los Juegos Bolivarianos 2009. Fuente: Federación Colombiana de Fútbol (2009), recuperado de <http://ftp.fcf.com.co/2009/11/26/https-fcf-com-co-index-php-2009-11-26-dorado-balance-de-selecciones-de-futbol-femenino-y-futsal-en-xvi-juegos-bolivarianos-2/>

1.3 La creación de la Liga Profesional Femenina en Colombia

Uno de los hitos más importantes en la historia del fútbol femenino en Colombia se dio en el año 2017. Después del llamado de varias futbolistas contando la necesidad de tener su propia liga en 2016, fue la División Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor) quien accedió a estas pretensiones, creando e iniciando la Liga Profesional Femenina a comienzos de 2017 (Chalela, 2018). Este fue un momento trascendental en la historia del fútbol del país, donde el surgimiento de grandes futbolistas, con destacadas actuaciones en la selección Colombia, exigía una liga profesional que les brindara ciertas garantías como una cobertura médica en la transmisión de los encuentros, equipos profesionales, participación en torneos internacionales y la posibilidad de que las jugadoras desarrollaran su carrera sin necesidad de ir a otras ligas en otros países en busca de oportunidades.

A pesar de ser el primer intento en la construcción de una Liga Profesional Femenina en el país, esto ya marcaría un importante avance y llamado a entes públicos y privados para tener más en cuenta el fútbol femenino en el país. Cosa que más adelante podría verse reflejado como en el Campeonato Mundial Femenino Sub-20 en el que Colombia sería sede. Igualmente, dicha liga, debió contar con una mejor estructura y organización desde su creación.

A pesar de ser el primer intento en la construcción de una Liga Profesional Femenina en el país, este hecho ya marcaba un avance significativo y un llamado de atención tanto a entes públicos como privados para que prestaran mayor atención al desarrollo del fútbol femenino en el país. Ese impulso institucional y social se vería reflejado posteriormente en logros como la designación del país como sede del Campeonato Mundial Femenino Sub-20 en el año 2024. Sin embargo, desde su creación, la liga debió contar con una mejor estructura y una organización más sólida que garantizara su sostenibilidad y el cumplimiento de estándares profesionales.

En su primera edición, la Liga Profesional Femenina contó con la participación de 18 equipos. A pesar del interés de la Dimayor por incluir a todos los clubes de la primera división masculina, varios de ellos manifestaron dificultades económicas y administrativas para conformar un equipo femenino, lo que impidió que algunos equipos se acogieran a las

exigencias dadas por la Dimayor. Finalmente, los clubes que participaron en la primera edición en el año 2017 fueron: América de Cali, Atlético Bucaramanga, Atlético Huila, Atlético Nacional, Atlético Junior, Boyacá Chicó, Cúcuta Deportivo, Deportes Quindío, Deportivo Cali, Deportivo Pasto, Envigado FC, Fortaleza CEIF, La Equidad, Orsomarso SC, Patriotas Boyacá, Real Cartagena, Santa Fe y Unión Magdalena (Chalela, 2018). El torneo tuvo una duración aproximada de cuatro meses, contando con el respaldo financiero de la Federación Colombiana de Fútbol (FCF), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y algunos patrocinadores eternos. Este apoyo permitió no solo que se jugara la primera liga profesional femenina en el país, sino también ofrecer garantías laborales básicas a las futbolistas participantes (Futbolred, 2017).

1.3.1 Desarrollo de la liga y sus problemáticas

Así, comenzó a desarrollarse cada año un nuevo campeonato en el que cada equipo competiría por obtener el título. Este torneo, fue acompañado de incentivos como premios económicos de los equipos campeones, la posibilidad de jugar torneos internacionales como la Copa Libertadores Femenina e, incluso, el acceso a becas universitarias para las jugadoras (Rodríguez, citado en Hernández Villamil, 2017). En el mismo transcurso del desarrollo de la liga, varios equipos de gran relevancia en el fútbol colombiano que no estuvieron presentes en la primera edición comenzaron a unirse progresivamente. Clubes tradicionales que, en un inicio, alegaban dificultades económicas o administrativas, terminaron por reconocer los beneficios y la rentabilidad de contar con una categoría femenina. Así, a medida que aumentaba el respaldo institucional y la visibilidad mediática, la liga fue consolidándose con la participación de una mayor cantidad de equipos (Carrillo, 2020).

Uno de los hitos más importantes en esta etapa fue el logro alcanzado por el club Atlético Huila, que en el año 2018 se coronó campeón de la Copa Libertadores Femenina. Este triunfo, que resultó especialmente significativo considerando la escasa presencia de títulos internacionales en el fútbol masculino colombiano, visibilizó el potencial del fútbol femenino en el país. Además, representó un llamado de atención para los actores del sistema deportivo nacional sobre la importancia de seguir fortaleciendo esta competencia, que rápidamente comenzaba a mostrar resultados (Dimayor, 2018).



Figura 4. Atlético Huila celebrando el título de la Copa Libertadores Femenina en diciembre de 2018. Fuente: Atlético Huila (2018), tomada de El Espectador; recuperada de <https://www.elespectador.com/deportes/futbol-colombiano/a-tres-anos-de-la-conquista-continental-de-atletico-huila/>

A pesar de lo que se consideraba un gran inicio de esta liga y cosechando logros, la Liga Profesional Femenina comenzó a flaquear en varios puntos, especialmente en lo relacionado con la ausencia de un presupuesto estable, producto de la poca importancia que se le ha dado, incluso desde el respaldo estatal. Desde sus inicios, la liga contó con aportes económicos de la FIFA, la Federación Colombiana de Fútbol y algunos patrocinadores privados, recursos que definían aspectos logísticos como la organización de los partidos, los premios, la visibilidad televisiva, entre otros. Sin embargo, estos apoyos no fueron suficientes a largo plazo, por lo que la liga tenía otros actores para garantizar su continuidad. Uno de ellos ha sido el Ministerio del Deporte, que en los últimos años ha asumido un papel más activo en la financiación, buscando mejorar tanto las condiciones del torneo como las garantías laborales de las futbolistas.

El apoyo presupuestal del gobierno para Liga Profesional Femenina ha incrementado con el pasar de los años, contando para el año 2024 con un aporte de 4.700 millones de pesos, en

temas logísticos, realizando este aporte con el fin de ver un crecimiento en el fútbol femenino del país, en búsqueda que las futbolistas siguiesen desatacando en el deporte (Ministerio del Deporte, 2024).

1.3.2 Problemas

Igualmente, a pesar de esa serie de logros y aumento en el presupuesto, la liga y las futbolistas han continuado enfrentando retos que han impedido un crecimiento estable del fútbol femenino en Colombia. No solo se encuentran las disparidades en temas salariales y de garantías laborales frente al fútbol masculino, sino también una brecha considerable en la inversión. Por ejemplo, entre los años 2011 y 2014, de todo el presupuesto que la Federación Colombiana de Fútbol había destinado a sus selecciones, solo el 5 % fue asignado a la femenina (Hernández Villamil, 2017). Fallas principalmente estructurales, ya evidenciaban la precariedad que enfrentaban las futbolistas, situación que se ve aún más reflejada por la ausencia de normativas y políticas públicas eficaces que garantizaran condiciones mínimas de igualdad y protección.

Otro de los grandes problemas a los que las futbolistas en Colombia se han tenido que enfrentar ha sido la corta duración de la liga, que, a pesar de múltiples solicitudes por parte de jugadoras, continúa sin lograr tener un aumento significativo. La liga tiene un aproximado de apenas 4 meses al año, dejando a las futbolistas sin competencia oficial durante el resto del calendario. Según un informe publicado por la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales (Acolfutpro) en 2021, los reiterados reclamos a la DIMAYOR y a la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) para ampliar la duración del torneo no han tenido cabida, evidenciando el poco interés de los directivos frente a esta demanda, inclusive, en algunos casos, se ha reducido el tiempo de competencia, como ocurrió en la edición de 2021, que solo tuvo una duración de dos meses, debido a que ya se habían fijado los calendarios para jugarse la Copa Libertadores Femenina.

Por otro lado, incluso la DIMAYOR ha rechazado apoyos ofrecidos por parte del Ministerio del Deporte. En el año 2020, una parte de los dineros entregados por el gobierno nacional fueron devueltas, y en 2021 no se aceptó ningún tipo de ayuda, bajo el argumento de que la liga debía saber mantenerse por su cuenta (Acolfutpro, 2021). Esto, claramente fue de gran polémica, especialmente al tener en cuenta el contexto por la pandemia de la

COVID-19 en esos años, en el que se evidenció aún más la precariedad estructural del fútbol femenino colombiano, la falta de garantías laborales para las jugadoras y la profunda brecha existente frente a otras ligas del continente.

La falta de apoyo por parte de los clubes y la escasa imposición de sanciones hacia estos han aportado a la precariedad del fútbol femenino en el país. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) abrió una investigación contra varios clubes que habrían incurrido en irregularidades en la firma de contratos con jugadoras, especialmente en lo relacionado con salarios, tiempos contractuales y la obligación de participar en campañas publicitarias sin recibir remuneración (Infobae, 2025). Estas situaciones muestran un bajo compromiso de muchos clubes con sus categorías femeninas. A ello se suma la lentitud de las investigaciones, lo que permite que se continúe vulnerando las garantías básicas de las jugadoras, afectando incluso la integridad y salud de las futbolistas. En varios casos, se ha reportado que equipos entrenaban sin la presencia de personal médico (Acolfutpro, citado en Zuluaga Villa & Booder Cortés, 2023).

La poca transmisión de los partidos por televisión también ha sido una problemática visible, evidenciando la baja promoción del fútbol femenino tanto por parte de los entes encargados como del propio Estado en una falta de estipulación de políticas públicas. Aunque en los últimos años algunos partidos han comenzado a ser televisados, donde quedaba demostrado el talento de muchas futbolistas y el interés que pueden generar en la audiencia. Sin embargo, la baja cobertura mediática continúa siendo una barrera para su consolidación y desarrollo (Zuluaga Villa & Booder Cortés, 2023).

1.4 ¿Soluciones? Marco normativo

A falta de un marco normativo específico en lo que al fútbol femenino se refiere, es posible acudir a otras normas generales, siendo la Constitución Política de 1991 la principal fuente de protección de los derechos de las futbolistas en Colombia. Esta carta magna consagra derechos fundamentales que son clave para el desarrollo y garantía de la igualdad en el ámbito deportivo, como lo son el Artículo 13, que establece la igualdad de todas las personas ante la ley; el Artículo 43, que garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prohíbe cualquier forma de discriminación; y el Artículo 52, que reconoce el deporte como un derecho de todos los ciudadanos y una actividad que el Estado

debe fomentar. No obstante, aunque estos artículos constituyen un marco normativo robusto, su carácter general limita su aplicación directa al contexto específico del fútbol femenino, evidenciando la necesidad de normas más concretas que aborden las particularidades de este sector.

También con la creación de la liga, uno de los grandes respaldos normativos fue la Ley 181 de 1995, conocida como la *Ley del Deporte*, la cual protege y desarrolla el derecho constitucional al deporte. Desde su artículo 1º establece como objetivos generales el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica deportiva, lo cual respalda directamente el crecimiento del fútbol femenino en Colombia. Así lo expresa:

“Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte (...)” (Ley 181 de 1995, art. 1).

A su vez, esta ley fue complementada por la Ley 1445 de 2011, que modificó varios artículos de la anterior e introdujo parámetros de gestión administrativa para los clubes, regulando su funcionamiento como sociedades anónimas. Esta normativa fue clave para sentar las bases jurídicas y organizativas de la Liga Profesional Femenina, incentivando la participación de todos los actores del sistema deportivo colombiano, tanto en el ámbito masculino como femenino.

Aunque estas leyes servían como un parámetro amplio en la regulación del deporte, aún no hay leyes que se involucran directamente con el fútbol femenino, siendo la Ley 731 de 2002 la que más directamente lo involucró, cuyo Artículo 18 ordenaba a los municipios y distritos enfatizar planes, programas y proyectos que estimularan la práctica del deporte social y formativo a favor de las mujeres rurales. Esta norma, aunque no está dirigida exclusivamente al fútbol ni al deporte profesional, constituye un avance en el reconocimiento del derecho de las mujeres a acceder a espacios deportivos y promueve, de forma indirecta, el desarrollo del fútbol femenino desde una perspectiva de inclusión social y territorial (Ley 731 de 2002, art. 18).

Quizá adecuando el tema de igualdad entre hombres y mujeres, se encontró la Ley 823 de 2003, la cual reguló la obligación del Estado y particulares en brindar como mínimo la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Tema estrechamente

relacionado con el fútbol femenino en la búsqueda que las mujeres fuesen adquiriendo más espacio en este deporte, mejorando por lo menos las mínimas condiciones con las que debían contar en el fútbol femenino del país (Buriticá y Rincón, 2021)

Quizá adecuando el tema de igualdad entre hombres y mujeres, se puede destacar la Ley 823 de 2003, la cual establece la obligación tanto del Estado como de los particulares de garantizar, como mínimo, la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Este marco normativo se relaciona estrechamente con el fútbol femenino, ya que busca que las mujeres puedan acceder a mejores condiciones dentro del deporte, promoviendo la equidad y el respeto por sus derechos fundamentales, especialmente en un contexto históricamente marcado por la exclusión y la precariedad (Buriticá & Rincón, 2021).

1.5 Progreso

Así, sin un bloque normativo específico del cual acogerse, el fútbol femenino ha luchado constantemente por seguir hacia adelante, ingresando poco a poco en la retina de los hinchas, destacándose por el talento de sus futbolistas y por representar a un país que, lentamente, ha comenzado a prestarle mayor atención.

En este proceso, dos sentencias relevantes de la Corte Constitucional como la Sentencia T-366 de 2019 y la Sentencia T-212 de 2021, han contribuido a la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito del fútbol, al abordar temas relacionados con la discriminación de género y la igualdad de oportunidades. A pesar de los obstáculos, el fútbol femenino en Colombia sigue en pie de lucha por consolidarse y crecer.

Una muestra de ello fue la organización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA en el país. Este evento, el segundo torneo oficial de la FIFA celebrado en territorio colombiano, atrajo la atención de directivos, medios de comunicación y espectadores. Además de resaltar el talento y la proyección del fútbol femenino, evidenció que tanto el Estado como los entes del fútbol nacional pueden organizarse y responder eficazmente cuando existe voluntad y compromiso institucional.



Figura 5. La selección Colombia femenina Sub-20 durante la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA, en el estadio Pascual Guerrero de Cali. Fuente: Colprensa, en Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/deportes/2024/09/09/termino-la-fase-de-grupos-en-la-copa-mundial-femenina-sub-20-de-la-fifa-colombia-2024-equipos-clasificados-proximos-partidos-y-estadisticas/>

Mediante el recorrido histórico y estructural del fútbol femenino en el país, se evidencia que, más allá de ciertos avances alcanzados, las barreras y problemáticas aún persisten. Obstáculos como la desigualdad, la discriminación, los tratos diferenciales y la falta de apoyo institucional revelan una problemática que no solo es social, sino también jurídica. Por ello, se hace necesario avanzar hacia un análisis jurídico, centrado en la jurisprudencia y las políticas públicas adoptadas, con el fin de comprender la discriminación estructural que enfrentan las futbolistas y el modo adecuado para combatirla desde el derecho.

Capítulo 2: Discriminación estructural en el fútbol femenino colombiano: análisis jurisprudencial y mediático

A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, el fútbol femenino en Colombia continúa enfrentando una de sus barreras más profundas y persistentes: la discriminación. Más allá de la falta de apoyo económico e institucional, este deporte ha estado marcado por una problemática estructural enraizada en la sociedad colombiana, donde persisten imaginarios sexistas y prácticas excluyentes que obstaculizan su pleno desarrollo. Esta discriminación estructural se manifiesta en la exclusión que constantemente ha enfrentado el fútbol femenino, a través del escaso reconocimiento mediático, el limitado respaldo estatal y el menosprecio por parte de figuras públicas e instituciones deportivas. El impacto de esta exclusión no solo afecta la profesionalización del fútbol femenino, sino que vulnera los derechos fundamentales de las futbolistas.

Por lo anterior, este capítulo se centrará en un análisis jurídico de la discriminación en el fútbol femenino colombiano, a partir del estudio de dos sentencias clave de la Corte Constitucional: la T-366 de 2019 y la T-212 de 2021. Estas decisiones permiten evidenciar cómo el derecho puede convertirse en una herramienta fundamental para visibilizar y enfrentar las prácticas discriminatorias en el deporte. Además, se analizará la forma en que diversos medios de comunicación han difundido estas problemáticas, así como el papel que han desempeñado las instituciones responsables como la Dimayor, la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) y el propio Estado en la manera en que se ha tratado el fútbol femenino en el país.

2.1 Discriminación estructural

Cuando se habla de discriminación estructural, no se trata de un hecho aislado o individual, sino de prácticas que se repiten de manera sistémica y que están profundamente arraigadas en las dinámicas sociales e institucionales. La misma Corte Constitucional ha señalado que la persistencia de discriminación hacia grupos históricamente marginados demuestra que estas prácticas siguen vigentes en nuestra sociedad, generando barreras que perpetúan desigualdades y limitan el ejercicio pleno de sus derechos (Corte Constitucional, Sentencia T-247 de 2010).

La discriminación estructural, entonces, se origina en aquellas prácticas que continúan perpetuándose y que impiden que ciertos sectores de la sociedad gocen de los mismos derechos que otros. Este tipo de discriminación no requiere necesariamente de normas o acciones abiertamente excluyentes, sino que se basa en la persistencia de condiciones sociales desfavorables que afectan a determinados grupos. Estas condiciones, producto de estructuras históricas arraigadas en la sociedad, colocan a dichos grupos en situación de desventaja frente a otros, como en este caso aplicado entre el fútbol masculino y femenino en Colombia (Salomé Resurrección, 2017, p. 281).

2.1.2 Ámbito del fútbol

En el ámbito deportivo, la discriminación suele manifestarse en la exclusión sistemática de ciertos grupos, como las mujeres, el colectivo LGBTQ+, personas con discapacidad o personas pertenecientes a grupos étnicos, de espacios, financiación, procesos de profesionalización y apoyo institucional. Cuando dichas exclusiones se presentan de manera reiterada y estructural, se configura un caso de discriminación estructural.

En el caso del fútbol femenino en Colombia, estas prácticas discriminatorias se han evidenciado en diversas formas, entre ellas:

- Poca visibilización mediática: La baja transmisión de los partidos por televisión y la escasa promoción del fútbol femenino en medios de comunicación contrastan de manera evidente con la amplia cobertura del fútbol masculino (Villa & Booder Cortés, 2023).
- Falta de recursos: La limitada financiación del fútbol femenino se refleja, por ejemplo, en la distribución desigual del presupuesto por parte de la Federación Colombiana de Fútbol, que entre 2011 y 2014 destinó apenas el 5% de sus recursos a la rama femenina (Villamil, 2017). Esta situación repercute directamente en la infraestructura, los salarios y la cobertura mediática.
- Estereotipos de género: Persisten en la sociedad narrativas que retratan al fútbol femenino como un espectáculo de menor nivel o “aburrido”, lo cual refuerza la falta de interés institucional por fortalecer esta categoría deportiva y limita su potencial de crecimiento.

- Desigualdad contractual: Además de la evidente diferencia salarial frente al fútbol masculino, muchas futbolistas enfrentan precariedad laboral en sus contratos, situación que se agravó durante la pandemia por COVID-19 en 2020, cuando se visibilizó aún más la falta de garantías laborales básicas (Acolfutpro, 2021).

Estos elementos no deben entenderse como fallas aisladas, sino como parte de un sistema de exclusión que responde a patrones estructurales. Las futbolistas han tenido que resistir y luchar ante estas dinámicas discriminatorias para consolidar su lugar en el deporte. En respuesta, la Corte Constitucional ha emitido sentencias que visibilizan estas prácticas y abren la puerta para el diseño de medidas correctivas que promuevan una transformación real en el tratamiento del fútbol femenino en el país.

2.3 Sentencia T-366 de 2019: Discriminación por género en el fútbol

Una de las primeras sentencias que tocó de manera directa la diferencia en el trato entre hombres y mujeres en el fútbol fue la Sentencia T-366 de 2019, la cual resolvió un caso de discriminación en un torneo de fútbol infantil. Esta decisión representó un precedente jurisprudencial clave en el tratamiento jurídico del fútbol femenino en Colombia, al referirse expresamente a un conflicto del género femenino en el fútbol. Su importancia radica tanto en el reconocimiento de prácticas discriminatorias en el fútbol, como en las decisiones dadas por la Corte Constitucional para promover la igualdad y proteger los derechos de las niñas en espacios tradicionalmente ocupados por los hombres como el fútbol.

Esta sentencia, con ponencia del magistrado Alberto Rojas Ríos, resolvió una acción de tutela interpuesta por el padre de María Paz Mora Silva, una niña arquera a quien se le impidió participar en el torneo infantil Liga Pony Fútbol 2018 debido a su género. La tutela fue dirigida contra la División Aficionada del Fútbol Colombiano (Difútbol), la Liga de Fútbol de Bogotá y otros organizadores del torneo, alegando la vulneración del derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política (Ámbito Jurídico, 2019).

En primera instancia, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá falló en contra de la tutela, acogiendo a los argumentos de los organizadores, quienes afirmaban que el torneo

no permitía equipos mixtos y que su participación se debió a una interpretación errónea del reglamento. Incluso, sostuvieron que la FIFA prohíbe la integración de equipos mixtos. (Corte Constitucional, Sentencia T-366 de 2019).

Para la revisión del caso, la Corte Constitucional analizó tanto el reglamento del torneo como las normas de la FIFA y concluyó que no existía prohibición expresa alguna que impidiera la participación de niñas en equipos mixtos. Por el contrario, se evidenció que la FIFA promueve la integración y no restringe este tipo de conformaciones. En consecuencia, la exclusión de María Paz Mora fue interpretada por la Corte como una vulneración a sus derechos fundamentales, al basarse únicamente en su condición de niña. La Sala de Revisión determinó que esta actuación configuró un caso claro de discriminación por razón de género, que reforzaba estereotipos sociales y afectaba el derecho a la igualdad, a la dignidad humana y a la participación en actividades deportivas (Corte Constitucional, Sentencia T-366 de 2019).

La decisión de la Corte no se limitó a ordenar la inclusión del equipo de la menor en el torneo, sino que fue más allá, promoviendo la implementación de diversas políticas encaminadas a fomentar la equidad y una mayor participación de las mujeres en espacios como lo es el fútbol. Esta sentencia demuestra el papel de la Corte Constitucional como un mecanismo esencial contra la discriminación estructural en el fútbol que las leyes existentes aún no logran ni prevenir adecuadamente. El fallo no solo proporcionó una reparación individual, sino que también impuso cambios de política más amplios, manteniendo el principio de constitucional de la igualdad en obligaciones concretas para las organizaciones deportivas. De esta manera, se establece una relación causal donde el activismo judicial sirve como una ayuda vital para el avance de la equidad de género en el deporte, especialmente cuando los organismos legislativos o administrativos tardan en actuar o cuando las prácticas discriminatorias están profundamente arraigadas.

Como medida de reparación, la Corte ordenó a los organizadores:

- Realizar una declaración pública conjunta durante los actos de inauguración y clausura del torneo del año siguiente, reconociendo la discriminación y comprometiéndose a promover la igualdad.

- Inscribir y admitir automáticamente al equipo, con la posibilidad de que la niña participara en este si ella así lo decidía.
- Implementar una actividad de integración para exaltar la igualdad y el trabajo conjunto entre niñas y niños.
- Diseñar campañas y programas de sensibilización sobre la igualdad de género en la práctica deportiva, en donde tanto entidades públicas como privadas, se comprometerían activamente con estas campañas.

Este fallo se constituyó como el primer precedente jurisprudencial explícito en torno a la discriminación de género en el fútbol colombiano, reconociendo el rol fundamental del Estado y de las instituciones deportivas en garantizar la igualdad y la no discriminación desde la infancia

Además de la T-366 de 2019, la Sentencia T-212 de 2021 fue otro fallo fundamental en el que la Corte Constitucional abordó directamente la discriminación hacia las mujeres en el contexto del fútbol, esta vez dentro del ámbito del fútbol femenino profesional. Este fallo, al igual que el anterior, buscó darle mayor visibilidad a las problemáticas estructurales que enfrentan las futbolistas, haciendo un llamado a las instituciones responsables para que garanticen sus derechos fundamentales y promuevan condiciones reales de igualdad.

2.4 Sentencia T-212 de 2021

Esta sentencia es particularmente significativa por ser, hasta la fecha, la primera y única que se refiere expresamente al fútbol profesional femenino. El caso surgió a raíz de unas declaraciones lamentables e impertinentes, cargadas de comentarios machistas, proferidas por Gabriel Camargo, expresidente del club Deportes Tolima. Dichos comentarios resultan totalmente fuera de lugar, especialmente en un espacio que históricamente ha minimizado el papel de las mujeres en el fútbol.

Además del valor jurídico de la decisión, esta sentencia generó numerosas reacciones por la crudeza de las declaraciones que la motivaron. Debido a la gran repercusión de las mismas, fue la Defensoría del Pueblo quien interpuso la acción de tutela, con el objetivo de que Camargo se retractara públicamente. Además, considerando su condición en ese tiempo

como el ser dirigente de un club histórico del país como el Deportes Tolima, se le exigió impulsar medidas orientadas a la inclusión y la igualdad de las futbolistas (Dejusticia, 2021).

Esta sentencia surgió a raíz de las declaraciones del entonces máximo accionista del Club Deportes Tolima, Gabriel Camargo Salamanca, quien en diciembre de 2018 afirmó en rueda de prensa que el fútbol femenino “no da nada económicamente”, que “las mujeres dan más problemas que los hombres”, y que además era “un caldo de cultivo del lesbianismo tremendo”. Estas declaraciones generaron rechazo social y fueron objeto de una acción de tutela presentada por la Defensoría del Pueblo en representación de las jugadoras. Palabras con graves con tintes discriminatorios desde todos los ámbitos vistos y la minimización de las labores mismas como deportistas profesionales (Dejusticia, 2021).

El juez de primera instancia declaró la carencia actual de objeto de debate por una retractación posterior de Camargo ante las futbolistas y la opinión pública indicando: “no fue mi intención ofender a las mujeres practicantes del fútbol, y menos aún menoscabar los derechos fundamentales de igualdad, no discriminación, dignidad, honra, buen nombre, (...) Con lo anterior, me retracto de las afirmaciones generalizadas que haya podido ofender a quienes hacen parte de la práctica del fútbol femenino” (Corte Constitucional, Sentencia T-212 de 2021).

Fue entonces que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-212 de 2021, con ponencia del magistrado José Fernando Reyes Cuartas, revocó esa decisión al considerar que las declaraciones afectaban los derechos fundamentales al buen nombre, la honra y la no discriminación de las futbolistas, y que configuraban un caso de discriminación estructural en un entorno históricamente desigual.

El fallo de la Corte, además de ordenar disculpas por parte del en el ámbito del fútbol. Esta sentencia marcó un precedente crucial en la lucha de las mujeres futbolistas por sus derechos en un entorno donde, por declaraciones como estas, se siguen sintiendo aún veneradas.

Este caso da cuenta de la relación directa entre el discurso público de figuras importantes en el fútbol y la continuación de entornos discriminatorios. La Corte reconoció que tales declaraciones no son incidentes aislados, sino que contribuyen a un "contexto de discriminación sistemática". (Corte Constitucional, Sentencia T-212 de 2021). Al ordenar medidas pedagógicas para los organismos principales, el fallo reconoce implícitamente la responsabilidad institucional de dismantelar activamente los estereotipos dañinos y promover narrativas inclusivas. Esto significa un cambio de la mera prohibición de las acciones discriminatorias a abordar también el lenguaje y las actitudes discriminatorias dentro del entorno deportivo, reconociendo su profundo impacto en los derechos y la dignidad de las mujeres en el fútbol.

Como respuesta a los hechos discriminatorios evidenciados en el caso, la Corte Constitucional buscando proteger más allá los derechos fundamentales de las futbolistas, estableció una serie de medidas orientadas a reparar el daño y prevenir futuras conductas similares. Entre estas disposiciones se destacan las siguientes:

- **Retractación y acto público de reparación:**
Gabriel Camargo debía convocar una rueda de prensa pública con condiciones similares a aquella en la que emitió sus declaraciones discriminatorias. En este espacio debía retractarse formalmente, leer su comunicado de disculpas y permitir la participación de las jugadoras en un diálogo abierto.
- **Reconocimiento y prevención desde el club:**
El expresidente del Deportes Tolima debía presentar y ejecutar un programa institucional dentro del club que tuviera como objetivo eliminar cualquier práctica discriminatoria hacia el equipo femenino. Este programa debía contemplar acciones concretas para cerrar brechas con respecto al equipo masculino, ser elaborado con asesoría de expertos en género y publicado de manera pública para efectos de transparencia.
- **Compromisos normativos y pedagógicos del sistema deportivo:**
La Corte le solicitó a la Dimayor y a la Federación Colombiana de Fútbol a implementar campañas permanentes de formación y sensibilización sobre igualdad

de género, así como adoptar una política clara de tolerancia cero frente al acoso sexual dentro de los equipos.

- Formación obligatoria con enfoque de género:
Se pidió al Ministerio del Deporte, al Ministerio de Educación y a la Consejería para la Equidad de la Mujer diseñar un curso obligatorio sobre derechos de las mujeres, enfocado en igualdad y no discriminación en contextos deportivos. Este debía aplicarse en clubes profesionales, instituciones educativas y escuelas de formación deportiva (Corte Constitucional, Sentencia T-212 de 2021).
- Llamado legislativo:
Finalmente, se instó al Congreso de la República a actualizar la Ley del Deporte (Ley 181 de 1995), incorporando medidas explícitas para garantizar la equidad de género, erradicar el acoso sexual en el ámbito deportivo y promover la participación de las mujeres en cargos de liderazgo técnico y directivo.

Igualmente, el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte en esta sentencia no se ha materializado por completo. No existen registros públicos de programas institucionales del Club Deportes Tolima orientados a promover la igualdad de género en el fútbol, ni se conocen nuevas disculpas públicas por parte del exsenador Gabriel Camargo. Además, a pesar del llamado de atención que la Corte hizo al Congreso de la República para modificar la Ley 181 de 1995, con el objetivo de incorporar medidas de equidad de género y promover la participación de mujeres en cargos directivos del deporte, dicha ley no ha sido modificada hasta la fecha.

A pesar del incumplimiento parcial de algunas de las órdenes emitidas por la Corte, otras medidas sí se han implementado y han contribuido al impulso del fútbol femenino en Colombia. No solo la Dimayor y la Federación Colombiana de Fútbol han avanzado con campañas y mayores inversiones por las que han sido públicamente reconocidas y sacado pecho por ello (Futbolred, 2025), sino que incluso el Club Deportes Tolima, duramente cuestionado por las declaraciones de su entonces dirigente Gabriel Camargo, dio un paso importante al crear su equipo femenino en el año 2022 (Infobae, 2021).

Lo anterior demuestra que, si bien no todas las medidas ordenadas han sido cumplidas en su totalidad, la repercusión mediática y el valor interpretativo que conlleva una decisión jurisprudencial, especialmente cuando proviene de un ente tan importante como lo es de la Corte Constitucional, generan impactos significativos. El eco de estas decisiones en los medios de comunicación y en la opinión pública refuerza la idea de que, a mayor número de pronunciamientos judiciales y mayor atención a las problemáticas del fútbol femenino, más posibilidades existen de que este continúe avanzando y consolidándose en Colombia.

2.5 El papel de los medios de comunicación en la lucha por la igualdad en el fútbol femenino

Con el problema de la discriminación estructural que enfrentan las futbolistas en Colombia, los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la visibilización de esta realidad. Su rol consiste no solo en informar sobre los logros deportivos, sino también en mostrar las denuncias de discriminación, evidenciar las barreras estructurales que persisten y generar presión social hacia instituciones y dirigentes. En un contexto donde históricamente los triunfos y dificultades del fútbol femenino han sido marginados inclusive por los mismos medios, es donde cobra mayor relevancia el permitir que estas situaciones salgan al conocimiento público. Aunque este cubrimiento sigue siendo insuficiente, se ha dado un progreso importante en los últimos años, especialmente gracias al impulso que han generado ciertos fallos judiciales, campañas institucionales y movimientos sociales, los cuales han motivado una mayor cobertura, análisis crítico y reconocimiento del fútbol femenino.

Las sentencias T-366 de 2019 y T-212 de 2021 evidencian la importancia que tiene el ser escuchado. Más allá de las decisiones en sí, fue la repercusión mediática lo que abrió el debate nacional sobre la exclusión histórica que enfrentan las mujeres en el fútbol y las múltiples formas de discriminación estructural a las que siguen expuestas. Medios de comunicación de alcance nacional e incluso internacional se hicieron eco de estos casos, visibilizando problemáticas que por años se habían naturalizado dentro del mismo fútbol. Así, la jurisprudencia no solo sirvió como un mecanismo de protección de derechos, sino también como una manera de comenzar con una conversación pública necesaria, que

permitió exponer las falencias institucionales y propiciar avances, aunque aún insuficientes hacia un mayor llamado a la equidad en el fútbol colombiano.

Las declaraciones que han salido a la opinión pública por parte de figuras directamente involucradas en el fútbol femenino en Colombia han contribuido significativamente a que el tema permanezca presente en la agenda mediática y social. Estos pronunciamientos permiten que la ciudadanía reflexione sobre las condiciones estructurales de desigualdad que enfrentan las futbolistas. Un ejemplo de ello fueron las palabras de Felipe Taborda, quien fue director técnico de la selección femenina de Colombia entre 2014 y 2016. En una entrevista divulgada por La Liga Contra el Silencio, Taborda expuso varios de los obstáculos que las jugadoras han debido afrontar, e hizo un llamado explícito a las autoridades del país incluido el entonces presidente de la República para que atendieran con urgencia las problemáticas del fútbol femenino.

Incluso las propias futbolistas han protestado frente a las múltiples vulneraciones que enfrentan en el fútbol. Aunque en muchas ocasiones estas denuncias no logran gran eco en los medios de comunicación, ciertos portales sí las visibilizan y permiten que salgan a la luz pública. Un caso reciente fue el de las jugadoras del club Deportivo Pasto, quienes decidieron protestar mediante la no presentación a los entrenamientos ni a los partidos oficiales de la Liga Femenina. Las deportistas denunciaron el no pago de sus salarios y la ausencia de atención médica oportuna para quienes la requerían, una situación que pone en evidencia las precarias condiciones contractuales y de bienestar que aún persisten en varios equipos del país (Pulido, 2025).

De esa manera, se evidencia la importancia de visibilizar todas estas problemáticas, dando voz a las futbolistas no solo a través de fallos jurisprudenciales, sino también mediante noticias que destacan la precariedad con la que deben subsistir en el fútbol.

No se trata únicamente de mostrar estos casos a la opinión pública, sino de que ese llamado a los diferentes entes sea escuchado, y que estos les presten la atención necesaria, comenzando a implementar soluciones. Además, se presenta la oportunidad de ampliar la reglamentación vigente, tomando como ejemplo a otros países donde el desarrollo del fútbol femenino ha sido mucho más exponencial que en Colombia.

Capítulo 3: Herramientas normativas para la garantía de los derechos de las futbolistas en Colombia: Un análisis desde el derecho comparado

El desarrollo del fútbol femenino en Colombia no solo requiere voluntad política y compromiso institucional, sino también un marco jurídico sólido que respalde y garantice los derechos de las mujeres futbolistas. La regulación del deporte en el país ha sido bastante pobre en lo que respecta al género, lo cual ha generado profundas desigualdades en la manera en que se desarrolla y promueve el fútbol femenino del país. Esta realidad ha comenzado a cambiar, en parte, gracias a la presión social, las acciones judiciales y la mayor visibilización de las problemáticas que afectan a las jugadoras. Sin embargo, el avance normativo ha sido insuficiente.

El análisis del desarrollo normativo del fútbol femenino en Colombia no debe limitarse a una revisión de los avances logrados hasta el momento, sino que debe ir más allá; es indispensable hacer una mirada comparativa que permita ampliar el panorama. En este sentido, los modelos planteados e implementados en otros países donde el fútbol femenino ha tenido un avance mayor pueden servir como referencia para identificar buenas prácticas, corregir deficiencias y proponer cambios dentro del marco legal colombiano.

Así, este capítulo se propone realizar un estudio integral de la normativa vigente en el país, tanto a nivel constitucional como legal y reglamentario, para identificar los elementos existentes en materia de protección y promoción del fútbol femenino. Este recorrido incluirá normas como los artículos 13 y 43 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), y disposiciones del reglamento de la División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR). Además, se incorporará el análisis de instrumentos internacionales relevantes, como el Reglamento de Licencias de Clubes de la CONMEBOL. Posteriormente, se abordará un análisis desde el derecho comparado con el fin de evidenciar cómo otros países como Inglaterra y España en Europa, así como México y Brasil en América, han implementado políticas públicas, reformas legales y diferentes acciones que han impulsado el crecimiento del fútbol femenino. Esta comparación permitirá identificar tanto vacíos como potencialidades en el contexto del fútbol femenino del país.

En última instancia, este ejercicio busca formular desafíos y recomendaciones normativas que contribuyan a una equidad sustancial entre hombres y mujeres en el deporte más

popular del planeta. Se parte de la premisa de que el derecho, además de regular conductas, puede y debe ser una herramienta transformadora de las realidades sociales con el fin de promover una sociedad más justa e inclusiva.

3.1 Normas vigentes en Colombia aplicables al fútbol femenino

En capítulos anteriores, ya se hizo un repaso de las principales normas generales del ordenamiento jurídico colombiano que, si bien no regulan de manera específica el fútbol femenino, resultan aplicables en cuanto a la protección y promoción de los derechos de las mujeres en el deporte. La Constitución Política de 1991, a través de disposiciones como los artículos 13, 43 y 52, establece principios fundamentales de igualdad, no discriminación y derecho al deporte, que han sido claves para sustentar las reivindicaciones del fútbol practicado por mujeres en el país. Del mismo modo, la Ley 181 de 1995, conocida como Ley del Deporte, recoge como objetivos el fomento, patrocinio y masificación de la actividad deportiva, elementos que respaldan el desarrollo de todo el deporte del país, incluyendo la profesionalización del fútbol femenino.

Algunas de las cosas más destacadas de dichas normas son:

a) Principios constitucionales de igualdad y no discriminación

Como se ha analizado previamente, los artículos 13, 43 y 52 de la Constitución establecen el deber del Estado de garantizar condiciones reales de igualdad, así como una protección más centrada en las poblaciones más vulneradas en cuanto ámbitos como las mujeres en el deporte. Estos principios, son el principal sustento jurídico para exigir medidas que ayuden a mejorar las condiciones de las mujeres en el fútbol.

b) Ley 181 de 1995 y Ley 1445 de 2011

Estas leyes regulan el deporte en Colombia, incluyendo el deporte profesional, haciendo efectivo el artículo 52 de la Constitución Política, que habla sobre el derecho al deporte que tienen todos los colombianos, pero no llegaba a contemplar las brechas que llegarían a existir respecto a hombres y mujeres en el deporte.

Al igual que con la normativa anterior, ya se realizó un respectivo repaso por las normatividad vigente, en donde, además de tocar las normas antes mencionadas como la

constitución política y la ley del deporte, se mencionó la ley 1445 de 2011, ley 731 de 2002 y la ley 823 de 2003, en donde, al igual que las anteriores, no hace una mención directa del fútbol femenino, pero sirven como parámetros al tocar temas administrativos de los clubes de fútbol como entidades, la participación activa de las mujeres en programas de deportes y la igualdad que deberían tener las mujeres en los ámbitos laborales.

3.1.2 Reglamentos de la DIMAYOR para la Liga Femenina

Junto con la creación de la Liga Femenina Profesional en el año 2017, la División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR) asumió la responsabilidad de reglamentar esta competencia, tal como lo ha hecho históricamente con la liga masculina. Sin embargo, desde sus primeras versiones, el reglamento para la liga femenina evidenció ciertas diferencias significativas respecto a su contraparte masculina, lo cual genera algunos cuestionamientos sobre el trato desigual entre ambas categorías.

Los reglamentos de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR, como los de 2021, 2023 y 2025, detallan la estructura de la competición. Estos reglamentos establecen el sistema de juego (fases de grupos, cuadrangulares, semifinales, final), los criterios de desempate, las normas para la inscripción de jugadoras (un máximo de 30, incluyendo hasta 5 extranjeras), y aspectos logísticos como los horarios de los partidos y los escenarios deportivos (DIMAYOR, 2025).

Igualmente, se evidencian diferencias estructurales entre los reglamentos de la Liga Femenina y la Liga Masculina que pueden dar lugar a cuestionamientos desde el enfoque de equidad. Como lo menciona Villamil (2017), una de las primeras diferencias se reflejaba en la cantidad de los artículos en los reglamentos. Para el año 2025, el reglamento de la liga masculina cuenta con 88 artículos, mientras que el femenino tiene 81 artículos (DIMAYOR, 2025a; DIMAYOR, 2025b). Si bien esta diferencia puede justificarse por la ausencia en la liga femenina en factores como la tabla de descenso, la reclasificación o la clasificación a la Copa Sudamericana, continúa revelando vacíos estructurales sobre el desarrollo competitivo de la liga.

Otro aspecto destacable es el relacionado con la participación de extranjeras. Mientras el reglamento masculino permite la alineación de tres jugadores extranjeros por partido (DIMAYOR, 2025a, art. 28), el reglamento femenino autoriza hasta cuatro jugadoras extranjeras (DIMAYOR, 2025b, art. 34). Aunque esta cifra se ha reducido respecto a años anteriores en 2017 se permitían hasta ocho extranjeras en cancha (Villamil, 2017), esta medida aún genera debates sobre si se está priorizando la inclusión internacional frente al fortalecimiento del talento nacional.

En términos generales, el reglamento de la liga femenina ha mostrado avances en cuanto a su estructura y exigencias, aproximándose progresivamente al reglamento del masculino. Sin embargo, aún persisten diferencias significativas que, lejos de ser solo “pequeñas diferencias”, reflejan desigualdades más profundas: como la corta duración del campeonato (aproximadamente cuatro meses), el número reducido de equipos participantes, y la inexistencia de mecanismos de ascenso y descenso, lo que dificulta una consolidación real del fútbol femenino como estructura competitiva robusta y continua.

3.1.3 Reglamento de licencias Conmebol

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) ha realizado un papel sumamente importante el desarrollo y promoción del fútbol femenino en Sudamérica. Su Reglamento de Licencias de Clubes establece una obligación fundamental para los clubes que deseen participar en torneos internacionales de alto perfil, como la Copa Libertadores y la Copa Sudamericana, que estos deban contar con un club de categoría femenina.

Es de vital importancia resaltar lo que este reglamento significa para el desarrollo del fútbol femenino en el país, ya que uno de los incentivos más grandes que tienen los clubes profesionales es la participación en torneos internacionales, siendo esta una de las formas en las que más reúnen fondos y buscan destacar a nivel internacional. Es entonces donde establecer una exigencia, especialmente para los clubes más representativos del país, de contar con una categoría femenina, se convierte en una forma de motivar e incentivar el crecimiento del fútbol femenino en Colombia.

El apartado D.04 de la Tabla I de Criterios Deportivos, de este reglamento es particularmente relevante. Exige a los solicitantes de licencia tener un primer equipo femenino o asociarse con uno, y al menos una categoría juvenil femenina, proveyendo el soporte técnico, equipamiento e infraestructura adecuados, para el desarrollo adecuado de ambos equipos. Esta normativa internacional ha sido primordial para el desarrollo de la liga en Colombia, ya que ha otorgado un carácter obligatorio a la inclusión de equipos femeninos por parte de los clubes más tradicionales y populares, impulsando su inversión en esta área (CONMEBOL, 2023).

Esto es lo que establece dicho apartado D.4 del Reglamento de Licencias Conmebol:

El solicitante deberá tener un primer equipo femenino o asociarse a un club que posea el mismo. Además, deberá tener por lo menos una categoría juvenil femenina o asociarse a un club que posea la misma. En ambos casos el solicitante deberá proveer de soporte técnico y todo el equipamiento e infraestructura (campo de juego para la disputa de partidos y de entrenamiento) necesarias para el desarrollo de ambos equipos en condiciones adecuadas. Finalmente, se exige que ambos equipos participen en competiciones nacionales y/o regionales autorizadas por la respectiva Asociación Miembro. (CONMEBOL, 2023, p. 41).

Una muestra clara del impacto de esta norma se evidenció cuando los clubes más importantes del país comenzaron a crear y fortalecer sus categorías femeninas. Clubes como Deportes Tolima, América de Cali y Deportivo Cali, que anteriormente no contaban con estructuras profesionales femeninas, se vieron en la obligación de conformarlas. Asimismo, otros equipos que no consideraban rentable mantener una categoría femenina encontraron en la participación en torneos internacionales un incentivo importante para hacerlo. La regulación no solo exigió la existencia de un equipo femenino profesional, sino también su fortalecimiento desde las categorías juveniles. Gracias a ello, muchos clubes iniciaron proyectos deportivos enfocados en la formación integral de jugadoras, impulsados por esta exigencia normativa de un ente de tan alto rango como la CONMEBOL.

Es entonces que esta regulación del licenciamiento de clubes de CONMEBOL representa una poderosa ayuda externa para un cambio institucional dentro de los clubes nacionales. Al condicionar la participación en torneos internacionales lucrativos y prestigiosos a la

existencia y el apoyo de equipos femeninos, CONMEBOL forzó de muy buena manera un cambio estructural que los organismos nacionales podrían quizá no haber ayudado. Esto demuestra una relación directa en donde la norma internacional impone estándares que se extienden a las ligas nacionales, complementando los marcos regulatorios internacionales con los esfuerzos de profesionalización local.

3.2 Análisis desde el derecho comparado

No basta con revisar únicamente la normativa vigente en Colombia sobre el fútbol femenino. Para avanzar hacia un modelo más equitativo y sostenible, es necesario ampliar el enfoque y observar cómo ha evolucionado el fútbol femenino en otros países, donde su desarrollo ha sido más acelerado y efectivo. Este análisis comparado permite identificar marcos normativos, políticas públicas y decisiones institucionales que han favorecido el fortalecimiento estructural de la disciplina en el ámbito internacional.

Entender este crecimiento implica examinar no solo las leyes y reglamentos aplicables, sino también cómo se han articulado políticas de inversión, profesionalización y visibilización del fútbol femenino. En este sentido, el análisis de países como España, Inglaterra, México y Brasil ofrece una perspectiva enriquecedora y útil para adaptar buenas prácticas al contexto colombiano.

3.2.1 España: profesionalización legal y reconocimiento laboral

España ha sido uno de los países pioneros en el crecimiento del fútbol femenino, consolidándose como un referente a nivel europeo. Parte de este avance puede deberse al hecho de que, como país desarrollado, ha priorizado la atención a problemáticas de género, incluida la brecha existente entre hombres y mujeres en el fútbol. Este enfoque ha permitido que el fútbol femenino cuente con mayor inversión, profesionalización y visibilidad.

Actualmente, España no solo posee una liga profesional sólida y equipos altamente competitivos con garantías laborales para sus jugadoras, sino que también ha obtenido

importantes logros a nivel internacional. Además, continúa fortaleciendo su estructura a través de políticas públicas, reformas legales e institucionales, que han permitido un entorno más equitativo y sostenible para el desarrollo del fútbol femenino.

Uno de los pasos más importantes se dio en el año 2021, con una decisión del Consejo Superior de Deportes (CSD), entidad encargada de ejercer la administración del deporte en España (CSD). Dicha decisión consistió en aprobar la profesionalización del fútbol femenino en el país, marcando un hito histórico al otorgar carácter profesional a su liga. Esto implicó la aplicación del Estatuto de los Trabajadores y del marco legal del deporte profesional, lo cual garantizó mejores condiciones laborales y mayor reconocimiento institucional para las futbolistas. Al respecto, el entonces presidente del CSD, José Manuel Franco, afirmó: “Hoy saldamos una deuda histórica. [...] La profesionalización era necesaria, es justa y será un éxito” (CSD, 2021). Esta medida consolidó uno de los avances más significativos hasta ahora en el desarrollo del fútbol femenino en España.

Gracias a este proceso, para el año 2022 se aprobó la creación de la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPFF), una competición con administración propia, estatutos independientes e incluso derechos de televisión exclusivos (CSD, 2023).

Dicho hito también ha estado acompañado de diversas normativas y convenios que han hecho posibles estos avances, muchos de ellos de carácter reciente. Uno de los más importantes fue la firma del primer Convenio Colectivo para la actividad profesional del fútbol femenino, el 18 de febrero de 2020, aplicable a las jugadoras de la liga de Primera División. Este convenio fue fundamental, ya que abordó directamente derechos laborales esenciales que las futbolistas necesitaban, tales como: un salario mínimo (16.000 € brutos anuales para jornada completa), licencias por maternidad con posibilidad de renovación contractual, cobertura médica integral, compensaciones por formación, y regulación de los periodos de prueba, entre otros (Zertior, 2020). Todo esto representó un importante punto de inflexión al dignificar las condiciones laborales en el fútbol femenino y comenzar a equipararlas, progresivamente, con las del fútbol masculino.

Adicionalmente, también se expidió la Ley 39 de 2022, conocida como Ley del Deporte, la cual, a diferencia de la Ley del Deporte en Colombia, no solo reconoce expresamente el

deporte como un derecho fundamental, sino que hace un énfasis especial en la igualdad de género. Esta ley establece la obligación que las federaciones y ligas profesionales, promuevan y cuenten con planes de igualdad, medidas contra la discriminación y el acoso, así como protocolos para la protección de las deportistas embarazadas o en periodo de lactancia. También exige la elaboración de informes sobre igualdad de género y fomenta la promoción mediática de los deportes femeninos, como parte de la lucha contra los estereotipos sexistas aún existentes (CSD, 2023).

La experiencia en España demuestra que, con políticas públicas claras y una legislación firme, es posible construir un entorno mucho más justo para las futbolistas, logrando una profesionalización efectiva y el reconocimiento urgente de sus derechos laborales.

3.2.2 Inglaterra: autonomía institucional y visión estratégica

En Inglaterra también se han implementado políticas públicas y estrategias institucionales enfocadas en fortalecer el fútbol femenino. Uno de los hitos más importantes fue en 2017, cuando The Football Association (FA), principal organismo rector del fútbol inglés lanzó su estrategia denominada “Gameplan for Growth”, cuyo objetivo era aumentar la participación de las mujeres en el fútbol, fomentar el crecimiento de la afición y alcanzar el éxito en el plano internacional. Esta estrategia tuvo un impacto considerable, logrando que millones de mujeres jugaran fútbol regularmente en el país, y consolidando de seguidores en el deporte (The FA, s.f.).

Posteriormente, en el año 2020, la FA presentó una nueva estrategia titulada “Inspiring Positive Change”, centrada en continuar el crecimiento del fútbol femenino en todas sus dimensiones. Uno de los enfoques clave de este plan fue garantizar que las niñas tuvieran el mismo acceso al fútbol que los niños en las escuelas, como una medida concreta para promover la igualdad de género desde la base (The FA, s.f.).

Con todo lo anterior, se logró que la Women’s Super League (WSL), la liga profesional de fútbol femenino en Inglaterra alcanzara su profesionalización en el año 2018 y, posteriormente, se independizara del principal órgano rector, la FA (The Football Association, 2023). Así, para el año 2024, la Women's Professional Leagues Limited (WPLL) asumiría el control total de la liga de primera y segunda división femenina, lo cual

traería grandes beneficios, especialmente en aspectos comerciales y de transmisión, que contribuirían al crecimiento financiero exponencial de la liga (BBC, 2024).

Una liga que, poco a poco, ha ido recibiendo un mayor respaldo financiero, en la que varios clubes que compiten en la Premier League masculina, como el Chelsea, Arsenal y Manchester City, han destinado importantes inversiones a sus equipos femeninos, incluyendo escuelas juveniles y proyectos de expansión comercial. El Chelsea, reconocido por sus fuertes apuestas económicas, protagonizó a comienzos de 2024 uno de los fichajes más costosos en la historia del fútbol femenino, la contratación de la colombiana Mayra Ramírez, proveniente del fútbol español, por una cifra cercana a los 450.000 euros (BBC, 2024). Resulta destacado que haya sido precisamente una futbolista colombiana, surgida en el fútbol del país, quien protagonizara este hito, demostrando el impacto y el crecimiento financiero que ha alcanzado el fútbol femenino en Inglaterra.

3.2.3 México: auge institucional y medidas regulatorias

En América Latina, el fútbol femenino también ha logrado crecer en algunos países de la región. México es uno de los casos más representativos, donde en los últimos años este deporte ha tenido un desarrollo notable. Desde la creación de la Liga MX Femenil, se estableció como requisito obligatorio que todos los equipos masculinos de la primera división contaran con una filial femenina. Aunque esta medida fue objeto de discusión por parte de algunos clubes en su momento, la exigencia se ha mantenido vigente, permitiendo consolidar una estructura institucional que ha favorecido el crecimiento del fútbol femenino en el país (Mediotiempo, 2023).

También han tenido lugar avances legislativos en cuanto a la equidad en el deporte en México. Una reforma aprobada por el Senado en 2024 marcó un hito importante en la búsqueda de justicia laboral para las mujeres deportistas profesionales. Esta modificación a la Ley Federal del Trabajo estableció derechos fundamentales como la creación de un salario base igualitario, el acceso obligatorio a la seguridad social y la implementación de un servicio médico privado especializado con enfoque de género (La Jornada, 2024).

Además, muchas deportistas han insistido en la necesidad de contar con mayor visibilidad, patrocinio y condiciones de competencia justas, reconociendo que las mujeres han enfrentado históricamente profundas brechas salariales y de trato, incluso en disciplinas donde sus logros son equiparables a los de los hombres. Aunque la iniciativa presenta algunos retos estructurales en su aplicación, representa un paso fundamental para otorgar a las mujeres el reconocimiento y respaldo que merecen en el ámbito deportivo.

3.2.4 Brasil: cambios institucionales y crecimiento competitivo

Brasil tampoco se ha quedado atrás en el desarrollo del fútbol femenino. A partir de la implementación del reglamento de licencias de clubes de la CONMEBOL, los equipos más competitivos del país han cumplido con la obligación de formar categorías femeninas, no solo como un requisito, sino como una apuesta para fortalecer sus propias categorías femeninas. Esta apuesta se ha traducido en logros importantes a nivel internacional, tanto en torneos de clubes como en competencias de selecciones. Los equipos brasileños han sido protagonistas de la Copa Libertadores Femenina, mientras que la selección nacional se consolida como la más exitosa del continente, con múltiples títulos continentales.

Brasil es uno de esos países que ha tenido un gran avance si se tiene a respecto la ley que prohibía a las mujeres jugar fútbol de manera profesional. Definitivamente un gran cambio fue la exigencia normativa que para el año 2019 todos los equipos masculinos de la liga de primera división contaran con su categoría femenina, representando un cambio bastante grande de acuerdo con esas prohibiciones de la época del fútbol para mujeres por considerarlo “incompatible con su naturaleza”. Incluso, la Confederación Brasileña de Fútbol (CBF) anunció en 2024 que dicha medida se vería extendida a clubes de segunda, tercera y cuarta división, generando una mayor inclusión de esa manera (Troncoso, 2025).

3.3 Avances recientes en política pública y medidas legislativas

Colombia podría de alguna manera, tomar varios de estos ejemplos prácticos y adaptarlos a su propio contexto. Leyes que favorecen directamente a las futbolistas, como las adoptadas

en España; un mayor apoyo financiero y autonomía institucional, como en Inglaterra; proyectos de ley enfocados en la igualdad salarial, como en México; y el impulso hacia el éxito internacional mediante medidas estructurales, como en Brasil, son modelos que el país podría y debería considerar para que el fútbol femenino continúe creciendo de manera sólida y sostenida.

Igualmente, Colombia ha buscado en los últimos años, mediante proyectos de ley y lineamientos de políticas públicas, avanzar en la consolidación del fútbol femenino, tomando como referencia algunas de las medidas implementadas en otros países. Estos esfuerzos reflejan una intención de acercarse a estándares internacionales en materia de equidad, profesionalización y garantía de derechos para las futbolistas.

Por ejemplo, Colombia ha dado un paso fundamental al convertirse en el primer país de la región en consolidar un instrumento de política pública para la igualdad de género en el deporte. Estos lineamientos, resultado de un convenio firmado entre el Ministerio del Deporte y ONU Mujeres en 2022, representan una respuesta integral para promover la igualdad entre hombres y mujeres y eliminar la discriminación basada en género en el sector del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (DRAF).

Objetivos de estos lineamientos como el promover el liderazgo de las mujeres y la igualdad de género en los modelos de gobernanza deportiva, reducir las diferencias de inversión en el deporte femenino promover la participación igualitaria de las mujeres y una representación no sesgada en los medios, entre otros que siempre están enfocados en la búsqueda de la igualdad pretendida entre hombres y mujeres en el deporte (Ministerio del Deporte, 2022).

El Proyecto de Ley No. 181 de 2024, denominado "Ley de Protección al Deporte Femenino", tiene como objetivo principal proteger la integridad del deporte femenino. Propone ratificar la división de categorías por sexo biológico como una medida de inclusión para las mujeres, buscando asegurar que las ventajas biológicas masculinas no transgredan los derechos ni pongan en desventaja las oportunidades de las mujeres en el ámbito deportivo. (Proyecto de Ley No. 181 de 2024).

Ahora bien, aunque Colombia ha venido dando pasos importantes hacia la equidad en el deporte, especialmente en el fútbol, todavía queda un amplio margen de mejora. La experiencia de países como España, Inglaterra, México y Brasil demuestra que una combinación entre reformas legislativas, voluntad política e inversión sostenida es indispensable para avanzar hacia condiciones más dignas y justas para las mujeres en este ámbito. El reconocimiento del deporte como un derecho y la creciente importancia otorgada a través de proyectos de ley y lineamientos de política pública son señales alentadoras; sin embargo, el camino hacia la igualdad plena aún es largo. Lo importante es que se está avanzando en la dirección correcta.

El fútbol femenino en Colombia, al igual que a nivel mundial, ha debido superar múltiples barreras que han limitado su crecimiento óptimo. Obstáculos de carácter laboral, institucional, financiero y, especialmente, discriminatorio, han marcado su desarrollo. Sin embargo, gracias a la resiliencia de las futbolistas, se han logrado avances significativos reflejados en triunfos nacionales e internacionales, que constituyen también un llamado de atención a los entes rectores del fútbol y al Estado para brindar mayor respaldo y generar transformaciones estructurales.

El marco normativo colombiano, aunque reconoce principios constitucionales como la igualdad, la no discriminación y el derecho al deporte, aún refleja falencias sustanciales en la construcción de un cuerpo jurídico específico que garantice condiciones dignas a las jugadoras. De este modo, se evidencia una brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su materialización efectiva en la práctica.

En este sentido, la discriminación estructural continúa siendo una realidad palpable en el fútbol femenino. No obstante, decisiones judiciales como las sentencias T-366 de 2019 y T-212 de 2021 han marcado un precedente, no solo al resolver casos concretos de vulneración, sino también al abrir un camino para que las futbolistas encuentren respaldo en la justicia y se reduzca progresivamente esta desigualdad.

A nivel internacional, regulaciones como las impuestas por la CONMEBOL demuestran cómo el derecho positivo puede convertirse en motor de cambio social, al obligar a los clubes masculinos a contar con equipos femeninos como requisito para la participación en torneos internacionales. Estas medidas reflejan la capacidad de la normativa para transformar realidades y fomentar mayor equidad.

Por su parte, el análisis comparado con países como España e Inglaterra evidencia cómo marcos normativos sólidos, acompañados de inversión y políticas públicas claras, han contribuido a consolidar el fútbol femenino como un espacio profesional digno y equitativo. Asimismo, experiencias latinoamericanas como las de México y Brasil muestran que es posible avanzar en igualdad a través de proyectos legislativos y políticas específicas, demostrando que incluso en contextos con limitaciones estructurales pueden lograrse cambios significativos.

De cara a una mirada al futuro, es necesario que Colombia empiece a fortalecer sus mediadas de políticas públicas enfocadas en la equidad de género, así como esos lineamientos luego del tratado entre en Ministerio del Deporte y la ONU, pero con un enfoque mucho más específico a un deporte como el fútbol.

El fortalecimiento de la Liga Profesional Femenina constituye también un aspecto clave a considerar, en tanto que garantizaría a las jugadoras condiciones más estables y dignas. Un torneo competitivo, con duración definida, respaldo institucional, visibilidad mediática y un presupuesto creciente que le permita ser autosostenible, se convierte en una de las principales metas para consolidar este proceso.

También, resulta fundamental que el fútbol femenino continúe visibilizando sus problemáticas a través de los medios de comunicación, tanto mediante la voz de las jugadoras como en el rechazo público de actos discriminatorio. Los medios cumplen un rol esencial en sensibilizar a la sociedad sobre estas barreras, mientras que la jurisdicción, a través de decisiones como las sentencias de las tutelas anteriormente mencionadas, ha demostrado ser un mecanismo efectivo para combatir la discriminación estructural.

Ahora bien, más allá de tomar ejemplos de las normativas y políticas implementadas en otros países, es imprescindible que Colombia avance hacia la construcción de un marco normativo específico para el fútbol femenino, que materialice los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y derecho al deporte.

Sin embargo, esta investigación se centró principalmente en un análisis normativo, jurisprudencial y comparado, presentando la ausencia de componentes como entrevistas o grupos focales con jugadoras, dirigentes y actores institucionales que sin duda lograrían a enriquecer mucho mejor el estudio de este problema.

Pese a ello, los hallazgos de este trabajo logran abrir un debate y sentar algunas bases en cuanto a lo que el derecho ayudaría a contribuir con la consolidación del fútbol femenino en Colombia, mirándolo siempre desde una mirada en la que el derecho funciona como una herramienta en la obtención de cambios sociales y de ayuda a los grupos vulnerados, como en este caso, las futbolistas del país, esperando que este desarrollo continúe y podamos llegar ante una tan anhelada equidad.

Álvarez Márquez, M. (2022). *Análisis sociocultural de la evolución del fútbol femenino en Colombia entre 2017 y 2022*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/50ee9354-1bb5-429b-a52e-f532ddc490fd/content>

Ámbito Jurídico. (2019). *Tutela ordena que niña participe en torneo de fútbol*.

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/tutela-ordena-que-nina-participe-en-torneo-de>

Acolfutpro. (2021). *Informe de la Liga Femenina 2021*. https://acolfutpro.org/wp-content/uploads/2021/10/Informe-de-LA-LIGA-FEMENINA-2021_compressed.pdf

BBC Mundo. (2024). *La colombiana Mayra Ramírez llega al Chelsea en el fichaje más caro del fútbol femenino*. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c72ge5l2l2go>

BBC Sport. (2024). *Women's football: The rapid rise and challenges ahead*.

<https://www.bbc.com/sport/football/articles/cq5dz0w549go>

Carrillo, M. (2020). *Fútbol femenino en Colombia: más que un partido de 90 minutos*.

Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/items/786fe61e-2204-4047-ba05-5f7f5cf2459a>

Chalela, D. (2018). *La falta de apoyo en el fútbol femenino es una realidad en Colombia*.

Plaza Capital. <https://plazacapital.co/la-cancha/3130-la-falta-de-apoyo-en-el-futbol-femenino-en-colombia-es-una-realidad>

CONMEBOL. (s.f.). *Reglamento de licencia de clubes*. <https://cdn.conmebol.com/wp-content/uploads/documents/reglamento-de-licencia-de-clubes-espanol.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1995). *Ley 181 de 1995*. Gaceta del Congreso de la República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 731 de 2002*.

Congreso de la República de Colombia. (2003). *Ley 823 de 2003*.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1445 de 2011*.

Constitución Política de Colombia. (1991).

Consejo Superior de Deportes [CSD]. (2021). *El CSD aprueba la profesionalización del fútbol femenino*. <https://www.csd.gob.es/es/el-csd-aprueba-la-profesionalizacion-del-futbol-femenino-0>

Consejo Superior de Deportes [CSD]. (2023). *Ley del Deporte*. <https://www.csd.gob.es/es/csd/legislacion-deportiva/ley-del-deporte>

Corte Constitucional, Sala Octava de Revisión. (15 de abril de 2010). *Sentencia T-247/10* [M.P: Sierra Porto, H. A.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-247-10.htm>

Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión. (13 de agosto de 2019). *Sentencia T-366/2019* [M.P: Rojas Ríos, A.].

Corte Constitucional, Sala Octava de Revisión. (2 de junio de 2021). *Sentencia T-212/21* [M.P: Reyes Cuartas, J.].

Dejusticia. (2021). *Golazo al machismo: Corte Constitucional protege los derechos de las mujeres futbolistas*. <https://www.dejusticia.org/golazo-al-machismo-corte-constitucional-protege-los-derechos-de-las-mujeres-futbolistas/>

Dimayor. (2025). *El fútbol femenino sigue consolidándose en Colombia*. <https://dimayor.com.co/2025/05/02/el-futbol-femenino-sigue-consolidandose-en-colombia/>

Dimayor. (2025). *Reglamento Liga Femenina*. https://dimayor.com.co/wp-content/uploads/2025/01/REGLAMENTO-LIGA_V10-2025-01-24.pdf

Dimayor. (2025). *Reglamento Liga Femenina (copia)*. <https://dimayor.com.co/wp-content/uploads/2025/02/REGLAMENTO-LIGA-FEM-copia-1-1.pdf>

Fútbolred. (2017). *Balance del fútbol femenino en Colombia*. <https://www.futbolred.com/futbol-colombiano/futbol-femenino/balance-del-futbol-femenino-de-colombia-55479>

Fútbolred. (2025). *Dimayor y FCF destacaron lo hecho en la Liga Femenina Colombiana y pidieron más apoyo*. <https://www.futbolred.com/futbol-colombiano/futbol-femenino/dimayor-y-fcf-destacaron-lo-hecho-en-la-liga-femenina-colombiana-y-pidieron-mas-apoyo-246448>

Infobae. (2021). *Presidente del Deportes Tolima se disculpó por comentarios contra las mujeres: “No fue mi intención”*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/09/02/presidente-del-deportes-tolima-se-disculpo-por-comentarios-contra-las-mujeres-no-fue-mi-intencion/>

Infobae. (2025). *SIC avanza en investigación contra la Liga Femenina por presuntas irregularidades en los contratos de las jugadoras.*

<https://www.infobae.com/colombia/deportes/2025/04/08/sic-avanza-en-investigacion-contra-la-liga-femenina-por-presuntas-irregularidades-en-los-contratos-de-las-jugadoras/>

Infobae. (2025). *Crisis en la Liga Femenina de Colombia: jugadoras del Deportivo Pasto suspenden entrenamientos por impagos y falta de atención médica.*

<https://www.infobae.com/colombia/deportes/2025/06/07/crisis-en-la-liga-femenina-de-colombia-jugadoras-del-deportivo-pasto-suspenden-entrenamientos-por-impagos-y-falta-de-atencion-medica/>

Jornada, La. (2024). *Aprueba Senado establecer salario base y respetar derechos laborales para mujeres deportistas.*

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/03/05/politica/aprueba-senado-establecer-salario-base-y-respetar-derechos-laborales-para-mujeres-deportistas-2478>

La Liga Contra el Silencio. (2022). *El machismo y la corrupción amenazan al fútbol femenino en Colombia.*

<https://www.utadeo.edu.co/es/articulo/crossmedialab/277626/el-machismo-y-la-corrupcion-amenazan-al-futbol-femenino-en-colombia>

Martínez, C. (2023, 17 abril). *Historias y encrucijadas del fútbol femenino en América Latina.* Nueva Sociedad | Democracia y Política En América Latina.

<https://nuso.org/articulo/futbol-femenino-america-latina-historia-feminismo-mujeres/>

MedioTiempo. (2019). *Liga MX Femenil seguirá obligatoria para los 18 equipos: Bonilla.* <https://www.mediotiempo.com/futbol/liga-mx-femenil/liga-mx-femenil-seguira-obligatoria-18-equipos-bonilla>

Ministerio del Deporte de Colombia. (2022). *Lineamientos de política pública para la equidad de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento de tiempo libre.* <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2023-02/Resumen%20ejecutivo%20final.pdf>

Ministerio del Deporte de Colombia. (2024). *Comenzó la Liga Femenina con apoyo del Ministerio del Deporte.* <https://www.mindeporte.gov.co/sala-prensa/noticias-mindeporte/comenzo-liga-femenina-apoyo-del-ministerio-del-deporte>

Osorio Buriticá, D., & Taborda Rincón, M. (2021). *Desigualdad y discriminación, un problema en el fútbol femenino desde la cosmovisión colombiana.* Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9755/Desigualdad%20y%20discriminaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rosero, L. M. (2019). *Trayectoria del fútbol femenino en Colombia*. Universidad del Valle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/79a27d66-1505-45c1-8163-c46f1d446c84/content>

Senado de la República de Colombia. (2024). *Proyecto de Ley No. 181 de 2024: Por medio del cual se garantiza la protección al deporte femenino y la integridad de las deportistas* [Proyecto de ley]. Congreso de la República de Colombia. <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2024%20-%202025/PL%20181-24%20LEY%20DE%20PROTECCION%20DEPORTE%20FEMENINO.pdf>

The FA. (2023). *The story of women's football in England*. <https://www.thefa.com/womens-girls-football/heritage/kicking-down-barriers>

Troncoso, M. A. (2025). *Brasil: del veto al éxito en el fútbol femenino*. Swissinfo. <https://www.swissinfo.ch/spa/brasil%3A-del-veto-al-%C3%A9xito-en-el-f%C3%BAtbol-femenino/89147290>

Villamil, J. (2017). *Sobre los derechos de la mujer en el fútbol profesional colombiano*. Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/23ffd368-f32d-4141-8961-d85d4d6fd5d0/content>

Zuluaga Villa, D. E., Booder Cortes, L., & Oviedo, E. (2023). *Análisis de los factores que generan brechas económicas del fútbol profesional colombiano*. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/82219ba4-a720-4633-a598-46449580888b/content>

Zertior. (2020). *El convenio colectivo para salvar el fútbol femenino*. <https://zertior.com/blog/el-convenio-colectivo-para-salvar-el-futbol-femenino/>